



POLÍTICA PÚBLICA DE DIVULGACIÓN NÚMERO 50 **ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**

I. DESCRIPCIÓN:

La Política Pública de Divulgación tiene como objetivo principal, establecer los criterios generales que permitan difundir en los medios de comunicación disponibles los servicios que brinda el ALDLSureste. El enfoque principal de esta política es identificar los medios y mecanismos necesarios para mercadear los servicios disponibles entre los potenciales candidatos en la comunidad.

Así también, se busca establecer guías sobre los métodos de selección y adquisición de los servicios de divulgación basados en las necesidades e intereses del área local.

II. REGLAMENTACIÓN APLICABLE:

- CFR 20 UNIFORM ADMINISTRATIVE REQUIREMENTS, COST PRINCIPLES, AND AUDIT REQUIREMENTS FOR FEDERAL AWARDS SECCION 200.421: *Advertising and Public Relation*
- Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58 de 20 de junio de 2020
- REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE GASTOS DE DIFUSIÓN PÚBLICA, aprobado el 6 de julio 2020.

III. COMPOSICIÓN:

El Director(a) Ejecutivo(a) designará un comité de divulgación. El mismo estará compuesto de empleados que conozcan la necesidad del área local; que sus deberes y funciones lo faculten en conocimiento para que aporten ideas y estrategias de promoción de servicios.

El Comité se designará mediante comunicación escrita; estará compuesto de 5 miembros y un alterno; se constituirá quórum con 3 miembros.

IV. DEBERES Y RESPONSABILIDADES GENERALES:

- a. Los miembros de Comité de Divulgación de Servicios tendrán la responsabilidad de:
- Asistir a las reuniones que sean requeridas.
 - Realizar recomendaciones que se estimen convenientes y necesarias para la Divulgación de los Servicios.
 - Evaluarán la naturaleza del medio, tipo de actividad, lugar y tiempo, talentos y mecanismo de divulgación a ser utilizados para asegurarse que los mismos sean consistentes con la imagen, obligaciones legales, éticas, programáticas y de política pública estatal o federal que apliquen al Área Local de Desarrollo Laboral y su Junta de Directores.
 - Responsables de asegurar que las obligaciones que se establezcan mediante contratación cumplan con el presupuesto disponible para el tipo de actividad a ser divulgado.
 - Evaluarán y harán las recomendaciones necesarias en cuanto a los comunicados, artículos, periódicos y noticias relacionadas al ALDLSureste.
 - Realizarán un plan de divulgación anual que sea consistente con los objetivos programáticos y de política pública del Área Local de Desarrollo Laboral.
 - Notificarán al Director(a) Ejecutivo(a) de la Junta Local de ALDLSureste, las determinaciones, recomendaciones y/o sugerencias para promocionar los servicios.
 - Los miembros del Comité tienen que cumplir con leyes y reglamentos aplicables incluyendo el Código de Ética, en especial a lo relacionado al conflicto de interés.
 - El Comité tiene la facultad para realizar estudios de mercado y en base a estos se pueda solicitar la revisión de esta política pública.

V. MÉTODOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MEDIOS DE DIVULGACIÓN:

La campaña de divulgación de los servicios y actividades del Área Local, se estarán difundiendo en la prensa, radio, TV, eventos masivos municipales y redes sociales, siempre y cuando el presupuesto así lo permita. En la promoción de los servicios se recomendará la inclusión y participación del ALDLSureste en eventos, donde se pueda dar a conocer los servicios que se ofrece. El comité hará las gestiones necesarias para divulgar, a través de comunicados de prensa, información relevante a los servicios que presta el Área Local.

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791

PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792 T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.
Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

A proud partner of the  American Job Center network

1. LA RADIO:

Descripción: La radio es un medio de comunicación masiva, que puede ser escuchado a través de múltiples canales y dispositivos. Ya sea desde el ordenador de forma online, a través de una aplicación, un vehículo o un radio tradicional. Este medio de comunicación nos brindará la oportunidad de acceder a un público muy amplio. A través de este medio se estarán publicando las actividades, eventos, oportunidades de empleos y adiestramientos para participantes y/o patronos. Para este medio se deberán identificar, las emisoras locales dándole prioridad a las que impacten nuestra región.

Responsabilidad de Comité: El Comité deberá analizar la(s) emisoras que conecta(n) mejor con los clientes, participantes y/o patronos. Para el análisis, se solicitará a las emisoras radiales, las demográficas con horarios y el alcance de la emisora de las regiones. Esto para seleccionar la o las emisoras radiales que mejor se adapten a las necesidades del área local en la búsqueda de candidatos. Se dará prioridad a las emisoras de nuestra región para la divulgación de nuestros servicios.

2. REDES SOCIALES:

Descripción: La publicación en las redes sociales es de suma importancia, porque impacta a un nutrido grupo de usuarios jóvenes que se mantienen activos y no utilizan los medios de comunicación tradicional. Las redes sociales son de temporadas y cambiantes, todo se basa en la promoción y utilización de los usuarios. Cabe mencionar, que las redes sociales son la principal fuente de información de los jóvenes, adultos y desempleados, por lo que utilizar esta herramienta será de gran beneficio para la organización.

Responsabilidad de Comité: Analizarán las redes sociales de mayor impacto en el momento de la necesidad del área local; para lograr un alcance, se podrá utilizar más de una red social en la divulgación de servicios.

3. PRENSA ESCRITA/ PERIÓDICOS:

Descripción: La Prensa es un medio de difusión tradicional que impacta a todos los sectores. Actualmente es un medio multifacético, que utiliza más de un medio para sus publicaciones (prensa escrita y a través de sus páginas web) logrando aumentar el impacto en la divulgación.

Los periódicos regionales, tienen la viabilidad de publicar comunicados de prensa de interés público de forma gratuita, por lo que se le deberá darle prioridad.

Responsabilidad de Comité: Solicitará un estudio de alcance para poder identificar y seleccionar el medio que mejor beneficie los intereses del área local.

4. TELEVISIÓN

Descripción: Este medio se podrá considerar para campañas especiales, que así lo requieran y se determine necesario para la divulgación de los servicios.

Responsabilidad de Comité: Solicitará un análisis demográfico y el “rating” para conocer la población de impacto. Mediante comunicación escrita le someterá las recomendaciones para la contratación de estos servicios a la Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste.

5. COBERTURA DE EVENTOS Y TRANSMISIONES ESPECIALES EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA REGIÓN

Descripción: El Área Local como responsable de servir y transformar a residentes y patronos que comprenden nuestra región; es medular establecer alianzas con los municipios que comprenden nuestra región para impactar y lograr mayor alcance para los residentes.

Con apoyo de nuestros municipios, se realizará un análisis de los eventos y actividades masivas que se llevan a cabo durante el año en nuestra región. Estas podrán ser actividades sociales, culturales, deportivas, comunitarias, centros educativos, residenciales, entre otros.

Responsabilidad de Comité: Solicitará mediante misiva, lista de eventos masivos que se realizan durante el año en los municipios que comprenden el área local. Luego de un análisis, recomendará los eventos que cumplan con las necesidades de divulgación; no se limitará a uno por Municipio sino a los que se adapten a la necesidad de búsqueda de candidatos de nuestra área local.

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791

PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792 T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.

El análisis de los eventos masivos se realizará tomando en consideración: la participación (demográficas que atrae el evento), la exposición del evento, el lugar, la duración, medios de difusión y el impacto en la comunidad. La finalidad es poder divulgar nuestros servicios en todos los municipios para lograr impactar la mayor cantidad de residentes y aumentar los candidatos para ser servidos y transformados.

Solicitará a cada municipio identificar un recurso enlace para realizar trabajos de divulgación en conjunto, divulgando las promisiones de servicios y actividades en las páginas y redes sociales del Área Local y los Municipios que lo comprenden.

6. ORGANIZACIONES PROFESIONALES:

Descripción: El poder establecer alianzas permitirá poder desarrollar y fomentar el desarrollo económico del país. Estas organizaciones cuentan con miembros que representan sectores y entidades de renombre y reconocidos por su aportación en la economía del país. Sus servicios están dirigidos a impactar y apoyar a los patronos; prestan sus servicios a través de foros, charlas, convenciones y otro tipo de actividades masivas tanto virtuales, presenciales o híbridas.

Responsabilidad de Comité: Analizará las actividades de las organizaciones profesionales y recomendará las actividades que resulten más beneficiosas para divulgar los servicios del área local.

7. ACTIVIDADES EXTERNAS

Descripción: Se podrá incluir como parte de la divulgación de servicios, la participación en actividades con socios, asociaciones, instituciones educativas tales como: Ferias de Servicios, Actividades Regionales y/o Locales, Organizaciones Profesionales, Convenciones, Charlas, Talleres, entre otros.

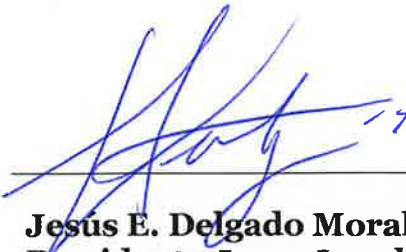
Responsabilidad de Comité: Recomendar y agendar la participación de actividades que mejor resulte de beneficio para el área local y a la disponibilidad de recursos.

VI. VIGENCIA:

Esta Política Pública entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. La implementación de esta política está condicionado a la necesidad del área local y a la disponibilidad de presupuesto para su ejecución. El mismo puede ser modificado basado en las necesidades emergentes del Área Local y tiene la facultad el comité de así proponerlo. Esta política comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Será responsabilidad del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Junta Local informar al personal de la misma, tan pronto sea aprobada.

VII. APROBACIÓN

La Junta Local de Desarrollo Laboral, en reunión celebrada el 29 de julio de 2021 y estando constituida con el quórum correspondiente, evaluó y votó a favor de la aprobación de la presente Política Pública de Divulgación, por lo que pasamos a estampar nuestra firma:



Jesús E. Delgado Morales
Presidente Junta Local de
Desarrollo Laboral Sureste

29-julio-2021

Fecha de Aprobación

JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791

PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792 T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.
Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.